



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-38540291-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2024-38540291-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DISPROMED S.R.L. con domicilio legal y Depósito sitios en OCTAVIO PINTO NRO 2433, CIUDAD DE CÓRDOBA, CÓRDOBA solicita la rectificación de la Disposición ANMAT Nro. DI-2024-3270-APN-ANMAT#MS.

Que en el Artículo 3° del documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error el nombre de la Directora Técnica de la empresa.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 3°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica de la firma DISPROMED S.R.L. Será ejercida por MARIA SILVANA PARMA, Farmacéutica, M.P 4674, DNI Nro. 22.222.825, Dirección real sito en GOETHE 2372, CIUDAD DE CÓRDOBA, CÓRDOBA.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2024-38540291-APN-DGA#ANMAT

NC

AM